



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.096/2013
ASUNTO: SUCESIÓN MIXTA
CAUSANTE: MANUEL JOSE CHITIVA RODRIGUEZ
AUTO SUST. No. 166

De acuerdo con el oficio proveniente del proceso con radicación 102/2013 NULIDAD DE LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL, téngase en cuenta el EMBARGO de los derechos que le lleguen a corresponder a la Señora ROSA MARÍA LEÓN MUÑOZ, dentro de la presente sucesión.

NOTIFÍQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA
Gachetá –Cundinamarca, 15 de julio de 2021 Notificado por anotación
en ESTADO No. 29 de la misma fecha a las 8:00 am.